



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 19 MAY 2009

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expte. N° 9-176-F-2009, en las que se propone al Consejo Directivo se modifique, el monto del Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función asignado oportunamente, a Personal de Apoyo Académico, que se desempeña en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que los citados adicionales fueron asignados por Resolución N° 277/2008-CD.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 21 de abril del año 2009.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar desde el 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre del año 2009, los montos correspondientes al Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función, al siguiente Personal de Apoyo Académico que a continuación se indica:

Apellido y Nombres: TESTASECCA, Roberto
Legajo: 20.093
Categoría: 1 – Administrativo
Función: Director General Económico Financiero
Monto: De: \$ 334.-
A: \$ 490,53.- mensuales

Apellido y Nombres: HERRERA, Hilda Inés
Legajo: 11.751
Categoría: 1 – Administrativo
Función: Directora General Administrativa
Monto: De: \$ 334.-
A: \$ 490,53.- mensuales

Apellido y Nombres: VILLARREAL, María Inés
Legajo: 10.119
Categoría: 5 – Administrativo
Área: Dirección de Extensión
Monto: De: \$ 281.-
A: \$ 784,73.- mensuales

Resol. N° 104



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

//2.

Apellido y Nombres: GONZALEZ de GONZALEZ, Elisabeth Nancy
Legajo: 19.896
Categoría: 3 - Administrativo
Área: Departamento de Concursos
Monto: De: \$ 191.50
A: \$ 567,01.- mensuales

ARTÍCULO 2º.- El monto del gasto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanden las presentes asignaciones se imputará a la Partida Específica del Personal Permanente del Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo a solicitud del Decanato dispondrá la baja del adicional otorgado, cuando a juicio de dichas Autoridades se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 104

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO